

1^a 114-55.

Ayuntamiento Constitucional
de Madrid

1839

Policia

D^{no} Benito Rozas dueño de
la casa calle del Amor de Dios con
bucles a la de Sta. Maria n.º 3
porta 1.ª y porta 2.ª con el 7 de
la m.ª 249, solicitando licencia p.^a
su construcción de nueva planta.

A. Ja

1881

Handwritten text in cursive script, possibly a signature or name, including the word "D. Juan" and "de" followed by a surname.

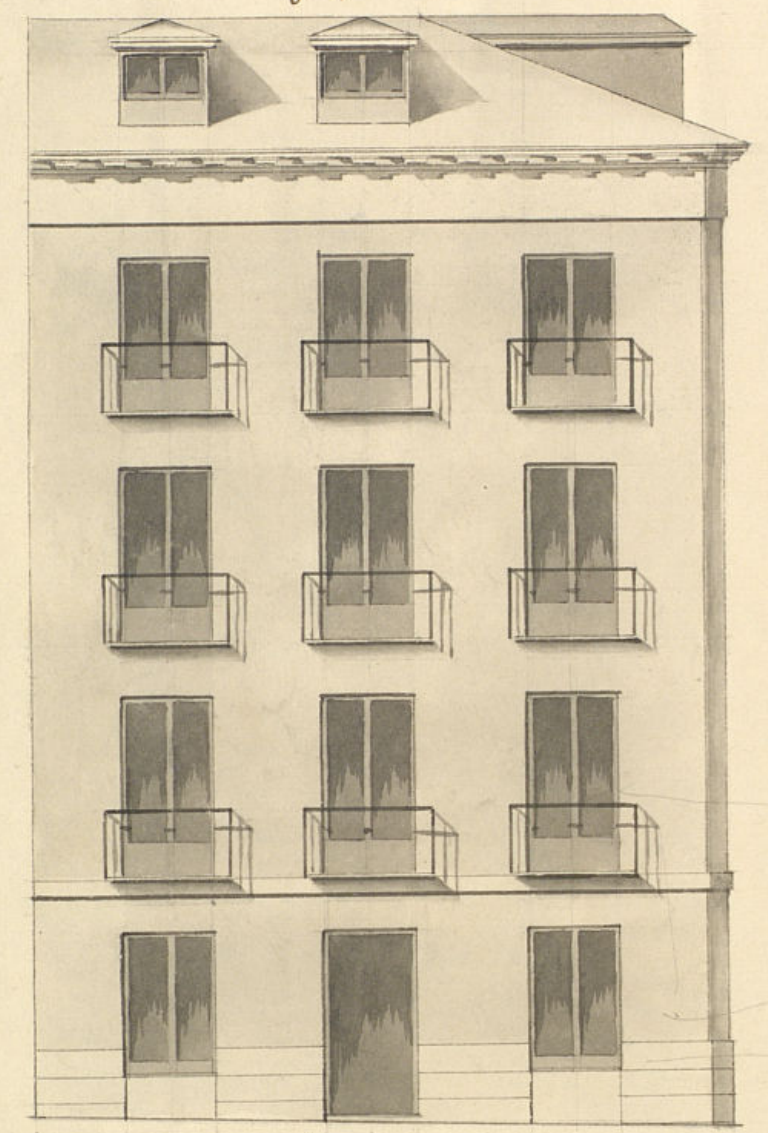
Handwritten text in cursive script, appearing to be a list or a series of entries, possibly related to a municipal record.

ARCHIVO DE VILLA			
Secc.	Leg.	N. Orden	
1	114	55	
Inventario n.º _____			

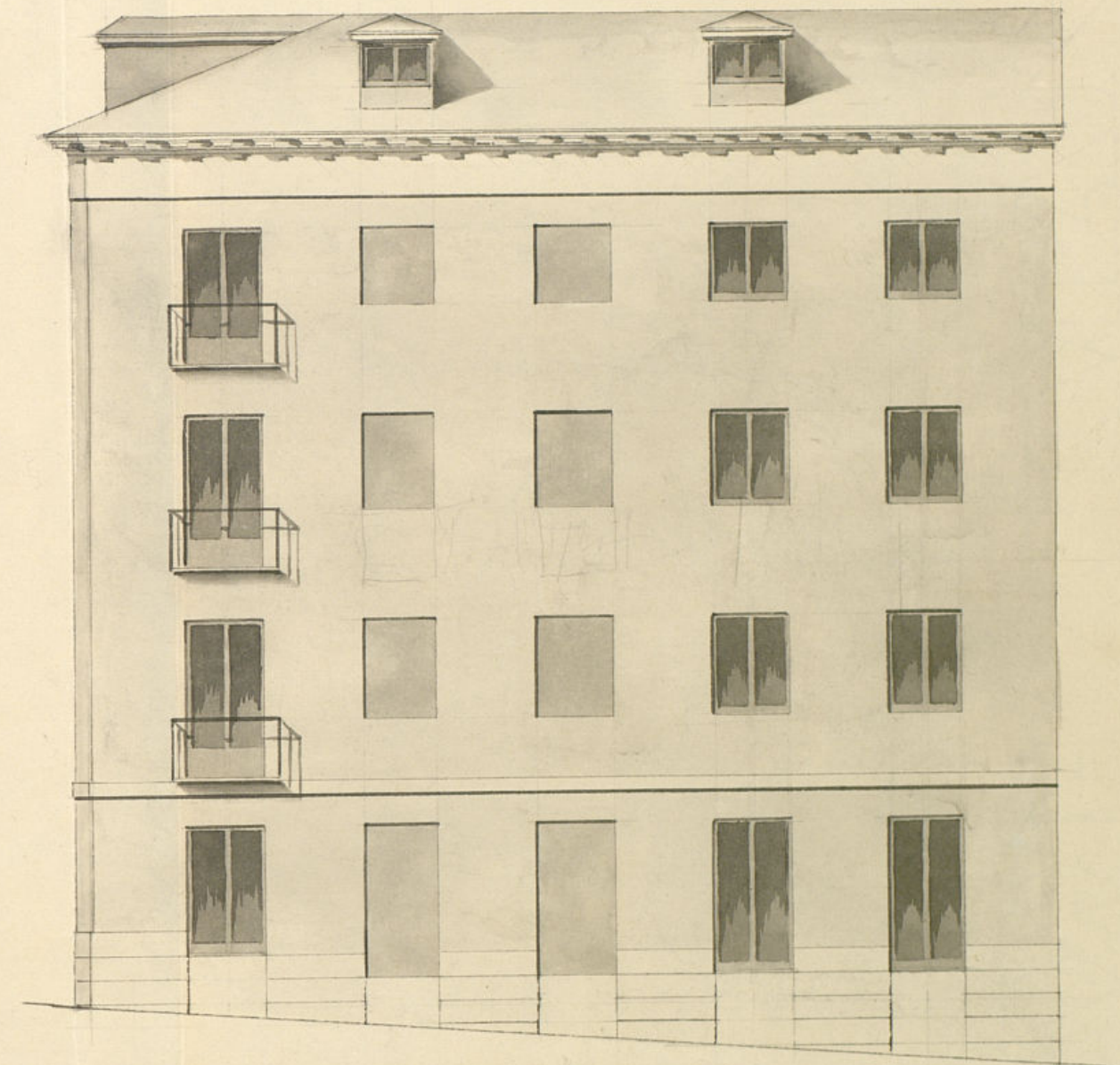
2281

Handwritten notes in cursive script, including the name 'Benito Pereira' and other illegible text.

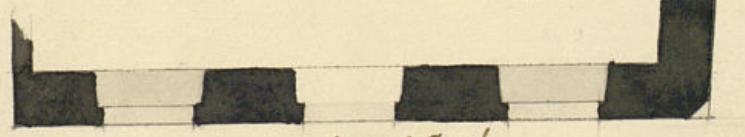
A. Fachada de nueva planta de la Casa Calle del Amor de Dios señalada con el nú.^o 3 de la m.^{ta} 250 propia de D. Benito Pereira,



Costado que hace a la Calle de S.^{ta} Maria, señalado con la letra B en la Planta



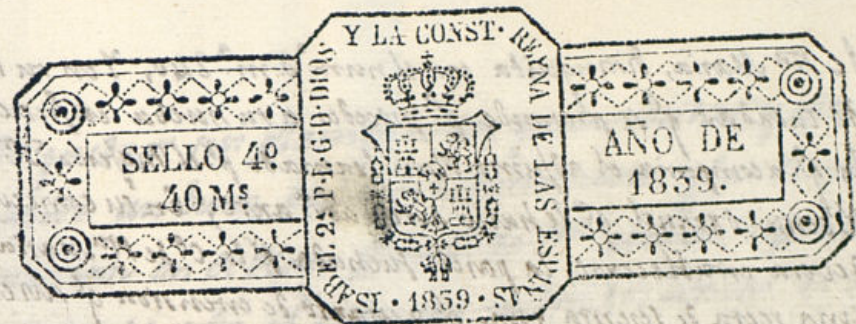
B
60 1/2 ps



A - 36 ps

Escala de 10 20 30 40 50 pies Castellanos

Madrid dia 28. febrero 1837.
El Arq.^{to} T. N. Ochoa



Excmo Ayuntamiento Constitucional de esta N. O.

D. Benito Horas, vecino de esta corte, dueño de una casa sita en esta corte Calle del Arroyo de Dios con buelta a la de Sta. Maria, señalada con el n.º 3. por la primera, y 7. por la segunda de la mano. Dho. hace presente a O.E. que teniendo que construir la dicha nueva planta con arreglo a el plano que a comparendo de el Ayuntamiento D. Felix Vicente Oribeul, y raso su direccion =

A. O. E. se le suplico se le manda que el Arquitecto Mayor pase a efectuar la tira de cuerdas, y se me de la competente licencia para la nueva edificacion de la referida casa gracia que espero recibir Dios q. a O. E. mil ant. Ma. And. 4. de Marzo de mil ochocientos treinta y nueve

Madrid 4 de Marzo de 1839.

Benito Horas

Procurador del Excmo. Ay.º
Pase al Sr. Regidor de la Seccion para que orendo al Sr.º del D.º de parcam.º informe lo que se le ofrezca.

Madrid 4 de Marzo de 1839

Pase al Arquitecto del Departamento q.º g.º informe

J.º Comisario

En cumplimiento del precedente decreto de V.º. p.º y conformar acerca de esta solicitud i pasado a la Casa s.ªta en la C.ª del Arroyo de Dios q.º buelve a la

de Sta Maria, distinguida con el num. 2. m. 240, y en su virtud e identificado la tirada de cuerdas q. se pretende p. proceder a su nueva edificacion p. lo q. acompaña el adjunto Plan formado p. el Arquitecto D. Felice Vicente Oxihuel q. le habia arreglado ante. En su consecuencia de vera en adelante, la pared. fachada p. la C. de Sta Maria, en una recta de setenta y uno p. y cuanto de empuñon q. sus enterradas en. aten con el vóculo de contornia de la casa n. 23 nueva, y el vertice del angulo q. forma al minima C. de la casa num. 2 man. 238 resultando q. en el terreno y mofion de Sta linea ha de remanese de la actual tres cuartos de pie y en el superior ha de salirse, tres octavos, p. lo que p. esta parte de sea a beneficio Publ. cinco p. y die. superp. de area; ha otra p. la C. del Armon de Dios q. consta de treinta y ocho pies, sera tambien en otra recta. q. arara con el vóculo de camaria de la casa num. 2 y 2, y el vertice del angulo q. forma la casa num. 2 y 2 m. 239 y p. otra. de vera remanese en el v. vertice. o. en cuadrada q. componen las minima un octavo de pie, de pando dos pies, cinco die. y seis avos de terreno q. con la anteriores suman. siete pies trece die. y seis avos q. a rason de doce ut. y mportan. noventa y tres ut. de m. cinco m. que a un duto tiempo de vera abonarse de los fondos municipales; En su construccion se observara las proporciones simetricas y eunimicas, q. se figuran en el plano presentado, y p. su solidez se fundaran en un pilar en terreno firme y todo el cimiento de cuatro pies de espesor. formado con mamposteria de piedra pesada y buena mezcla de cal y arena quedando enterrado medio pie mas bajo q. el piso de la calle, y de pando otro medio de retallo a cada lado se cerraran los vóculos de camaria de borrogueria de tres pies de grueso y abrara en el punto mas elevado con un muro a nivel hasta el mas bajo; sobre estos vóculos se elebaran las fachadas de buena fabrica de ladrillo, retallandolas p. y m. tenor un muro de pie en cada piso de forma q. en el terreno q. se figura, resulten de dos pies y cuarto de espesor p. el aniento del alero, que ha de ser de madera, compuesto de soberos, canchillos con tornaduros, saucines y corona, con canalones de plomo o de esta delata con berrideros puentes de modo que las aguas no caigan sobre los faxoles. del alumbrado, de pando reubidas las baguillas y caballetes de las suardillas, que se colocaran en la linea y m. de la fachada sin balcon ni armadura bolido; las puertas y ventanas, han de habrir al ynterior del edificio, las rejas barten y peldanos no saloran del haz de las citadas fachadas, los balcones seran de balaustras de yerro los del piso p. tal tendran pie y medio de buelo, los segundos y terceros un pie; y p. ultima

han de quedar sin planimetricas guarnecidas, y con un decente reboco figurando un buen orden de construccion, y las ventanas antepuestas q. se marcan en el Plan p. la C. de Sta Maria, representen balcones finidos, de pando como el enlorado en los dos lineas. de otras paredes, de boros de metro y adoguinos de pie y medio. p. tres cuartos de grueso de piedra borrogueria, labrado a piron, dandoles de salida. ala de la C. del Armon de Dios. cinco pies, y ala de Sta Maria cuatro, elevada la primera. tres die. sobre el empotrado y p. otra al haz de este, dandola el declive correspondiente sin dejar en ellas ninguna lumbrera orientada; Quedando al cargo y raponabilidad del Arquitecto Director de esta obra su buena execucion y los andamios sean con la maxima seguridad p. obitar todo suceso desagradable, y el Ex. m. Ayuntamiento, como encargado de la policia de decoro y buen aspecto de los edificios, asi como de la seguridad y m. individual, podra mandar como el Sr. Comisario del Distrito q. le reconozca y m. sobre el estado y seguridad de la obra, y buena colocacion de los materiales sin q. en nada m. empueguen el tranito publico, de modo que el Dueno dar aviso. an. q. enen sonados los vóculos de camaria de Sta Maria fachadas p. el primer reconocimiento otro enterrado el piso p. tal y el ultimo coronadas q. sean con el alero, b. p. unio p. preceptos. podra ut. si lo tiene a bien. dar su favorable y m. a fin de q. sea de a este y m. la licencia q. solicita, o remelba lo que ora mas firme y conforme: Mad. 8 de Marzo de 1839.

Conforme con el parecer que ante
p. del Arquitecto del Departamento p. al Ex. m.
Ayuntamiento para que se ubica si lo enima conceder
la ena unido la licencia que solicita. Madrid
8 de Marzo de 1839.
Andrés Bernaldo
Maz

Madrid 9 de Marzo de 1839.

Excmo. Ayuntamiento. Cmo.!

Concedese la licencia pedida con arreglo á lo q. se informa y dese por certificación y a su tiempo se hará el abono de la cantidad q. se expresa, observando lo mandado en la colocación de materiales y escombros para no embarazar el tránsito público.

D. Cipriano M. Clemente D.^a

Excmo. Sr. D. Fermín Ponce de León
de la San. Calle del Amor de Dios con vuelta
ala de Sta. Maria señalada con el n.º 3 por
la 1.ª y por la 2.ª con el 7 de la m.ª 2.ª, ha
à dho. Excmo. Ayuntamiento solicitando licencia p.^a
la construcción de nueva planta de la Sección
de Cas. con arreglo al plano que acompañaba, fir-
mado por el Sr. D. Felix Vicente Ornelas.
Pasado dha. instancia al Sr. Reg.º de la Sección
para que avendo al Sr. Reg.º del deparcam. to
informase lo que se le ofreciere, lo han prac-
ticado ambos en los terminos sigtes.
Aquí los dos informes

Quenado de dho. informes el Excmo. Ayuntamiento
en el debate en 9 del corriente acordó conceder la
licencia pedida con arreglo à ellos dando de
precaución y haciéndose à su cargo el abono
de los pierdes sitios que quedan a beneficio
pub.º teniendo presente lo mandado en cuanto
à la colocación de materiales y escombros p.^a
no embarazar el tránsito pub.º y para que
que corra y obre lo efecto conveniente, doy
la presente en Madrid a 13 de Mayo de
1839

Am. Dto

